



JUSTIFICANTE DE REGISTRO DE ENTRADA

Esta administración expide el presente justificante conforme se da por recibida la siguiente solicitud,

*IMPLANTACION DE UN PORTAL TRIBUTARIO Y SERVICIOS DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA EN EL
AMBITO DE LA ADMINISTRACION ELECTRONICA. FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL " UNA
MANERA DE HACER EUROPA "
SOLICITUD DE FINANCIACION Y PROPUESTA DE OPERACION
DECLARACION RESPONSABLE*

Nombre	Documento de Identificación	en calidad de
ILTMO AYUNTAMIENTO DE MIERES	P3303700-C	-INTERESADO

A cuyos efectos acompaña de la siguiente documentación:

Documento	Descripción	CSV
Otros documentos de entrada	SOLICITUD Y DECLARACIÓN RESPONSABLE	14160655120467026727

habiendo sido registrada correctamente con la siguiente información:

Número de Registro: **2022012706**
Fecha creación: **19/07/2022 14:07**
Fecha para inicio del cómputo de plazos: **19/07/2022 14:07**
Código Seguro de Verificación*: **14157733746601213101**
Oficina Registral: **Oficina Presencial**

Teléfono 1: 609803744

Teléfono 2:

Mail: alcaldia@ayto-mieres.es

**Documento firmado
electrónicamente por
AYUNTAMIENTO DE MIERES**



Ayuntamiento
de Mieres

Implantación de un Portal Tributario y servicios de
modernización administrativa en el ámbito de la
Administración Electrónica.



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
“Una manera de hacer Europa”

SOLICITUD DE FINANCIACIÓN Y PROPUESTA DE OPERACIÓN.

1. PROGRAMA OPERATIVO (PO) FEDER.

- Título: Plurirregional de España FEDER 2014-2020 PO
- CCI: 2014ES16RFOP002
- Eje prioritario: 12 - Eje Urbano

2. ESTRATEGIA DUSI.

- Nombre: ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE MIERES (FEDER 2014-2020)
- Entidad DUSI: AYUNTAMIENTO DE MIERES
- Convocatoria de ayudas FEDER: Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre (BOE nº 275 de 17/11/15)

3. ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG).

Nombre: DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL DEL MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

4. ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO (OIL).

Nombre: AYUNTAMIENTO DE MIERES

5. FINANCIACIÓN.

- ✓ Organismo con Senda Financiera (OSF): Ayuntamiento de Mieres
- ✓ Norma Aplicable sobre los gastos subvencionables: Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.

6. UNIDAD EJECUTORA (UUEE).

- ✓ Concejalía: Concejalía de Hacienda y Economía.
- ✓ Unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo: Departamento de Informática.
- ✓ Capacidad administrativa de la Unidad Ejecutora: Se adjunta declaración responsable.

7. EXPRESIÓN DE INTERÉS.

Justificación.

El Plan de Implementación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Mieres recoge, entre otras, la línea de actuación número cinco, “Ciudad Inteligente”.



Ayuntamiento
de Mieres

Implantación de un Portal Tributario y servicios de
modernización administrativa en el ámbito de la
Administración Electrónica.



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional "Una manera de hacer Europa"

El término "Ciudad Inteligente", se refiere a un tipo de desarrollo urbano basado en la sostenibilidad, que es capaz de responder adecuadamente a las necesidades básicas de instituciones, empresas, y de los propios habitantes, tanto en el plano económico, como en los aspectos operativos, sociales y ambientales. Se plantea esta línea para adaptar a Mieres al concepto de Ciudad Inteligente en consonancia con las condiciones de la convocatoria de la EDUSI.

Uno de los aspectos fundamentales en relación a esta adaptación al concepto de Ciudad Inteligente, es la modernización de la administración.

En este sentido, los trámites burocráticos, cada día más, deben poder realizarse sin que supongan para el ciudadano una inversión de tiempo y esfuerzo, especialmente en una sociedad en la que la conciliación de vida familiar y laboral es cada vez más complicada, y en la que las nuevas condiciones de trabajo muchas veces dificultan a los ciudadanos la realización de ese tipo de tareas.

Por su parte, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece en su apartado 1 del artículo 14, relativo al "*Derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas*" que "*las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas.*"

En esta Ley se unifican además los contenidos de las anteriores Leyes 30/1992 y 11/2007, además de clarificar y regular el procedimiento electrónico, teniendo en todo caso como objetivo facilitar la tramitación electrónica y facilitar la relación entre los ciudadanos y las administraciones.

Por otra parte, la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en su artículo 3 establece que "*Las Administraciones Públicas se relacionarán entre sí y con sus órganos, organismos públicos y entidades vinculados o dependientes a través de medios electrónicos, que aseguren la interoperabilidad y seguridad de los sistemas y soluciones adoptadas por cada una de ellas, garantizarán la protección de los datos de carácter personal, y facilitarán preferentemente la prestación conjunta de servicios a los interesados.*"

Se ha de tener en cuenta igualmente lo prescrito en el Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica, así como la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales.

Con el objetivo de avanzar en la implantación de la Administración Electrónica en el ámbito del Ayuntamiento de Mieres, una de las medidas asociadas a la línea de actuación "Ciudad Inteligente" de la EDUSI de Mieres, es la correspondiente al apartado 5.2. "Proyectos relacionados con la expansión de la administración electrónica".

Esta medida va dirigida tanto a los sistemas de gestión internos del Ayuntamiento de Mieres como a la expansión de programas y aplicaciones operativas, con un conjunto de acciones



Implantación de un Portal Tributario y servicios de modernización administrativa en el ámbito de la Administración Electrónica.



Ayuntamiento de Mieres

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"

Unión Europea

encaminadas a modernizar los cauces de comunicación administración-ciudadano, y adaptar la información que recibe la población a las nuevas tecnologías facilitando así la interacción de las administraciones con los ciudadanos, simplificando además los procesos y aumentando su transparencia y grado de accesibilidad.

De esta forma, se recogen como objetivos específicos adaptar el entorno urbano a las personas y al medio ambiente y frenar declive demográfico.

En cuanto a la adecuación a los objetivos temáticos fijados por la Unión Europea, dicha medida se integra con el Objetivo Temático 2 (OT2), *mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación* y se encuadra perfectamente en la Categoría de Intervención 078 (CI078/CE078): *"Servicios y aplicaciones de administración pública electrónica (incluyendo la contratación pública electrónica, medidas TIC de apoyo a la reforma de la administración pública, ciberseguridad, medidas de confianza y privacidad, justicia electrónica y democracia electrónica)"*

Teniendo en cuenta todo lo anterior, la presente operación tiene como objetivo modernizar la administración local y los servicios públicos que presta el Ayuntamiento de Mieres, a través de la implantación de un Portal Tributario y la mejora administrativa en las áreas de Padrón y Sanciones mediante la evolución tecnológica de las aplicaciones municipales de gestión, incorporando aquellos aspectos conducentes al cumplimiento de la normativa anteriormente referenciada. Se realizará asimismo la integración de la actual plataforma de tramitación electrónica con el Registro Electrónico de Apoderamientos (REA).

Esta actuación contribuirá a mejorar la gestión de los servicios públicos municipales, así como a evitar desplazamientos de la población, al disponerse de un Portal tributario a través del cual realizar el pago electrónico, así como generar las cartas de pago relativas a aquellos tributos que tengan régimen de autoliquidación conforme a las ordenanzas fiscales municipales.

La justificación detallada de la actuación y la descripción pormenorizada de la misma se incluyen dentro del proyecto técnico que acompaña a la presente expresión de interés

LINEA	MEDIDAS	AÑO							PRESUPUESTO	FINANCIACIÓN AYUNTAMIENTO	FINANCIACIÓN UNIÓN EUROPEA	
		2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017				
Línea1-Ciudad vibrante y dinámica.	1.1 Recopilación de datos estadísticos de las empresas. Proyecto M.ayacina.		1.150,00					1.150,00	0,00	230,000,00		
	1.2 Integración en la plataforma de pago al corresponsario de la actividad del IBI.							402.831,40	2.831,00	322.254,80	49.566,20	
	1.3 Plan de mejora para reducir el consumo de agua en el municipio.							1.090.305,10	60.305,00	646.244,00	212,061,00	
Línea2-Movilidad sostenible.	2.1 Recuperación de espacios públicos de uso común. Proyecto O'Hion	241.883,83						241.883,83		193.507,06	48.376,77	
	2.2 Actuación de limpieza y mantenimiento de las zonas verdes del municipio. Proyecto EDUS.				450,00			450,00		360,000,00	90,000,00	
	2.3 Reducción de emisiones de carbono. Proyecto de mejora de las instalaciones de energía eléctrica.		25,00					25,00		20,000,00	5,000,00	
Línea3-Ciudad socialmente integrada.	3.1 Formación y asesoramiento a los usuarios de las tecnologías de la información.	375,530						375,530		300,400,00	75,100,00	
	3.2 Mejora de la accesibilidad. Plan de actuación en transporte, edificios y espacios públicos.							60.000,00	0,00	48,000,00	12,000,00	
	3.3 Actuación de obras de mejora de la accesibilidad en edificios y espacios públicos.							740.007,40	0,00	650,000,00	148,000,00	
Línea4-Mejora ambiental y paisajística.	4.1 Eliminación de barreras físicas en el territorio. Plan de actuación en accesibilidad.							194.999,19	999,00	155,999,20	38,999,90	
	4.2 Mantenimiento de las zonas verdes del municipio. Proyecto Rion							399,113		399,113,09	319,290,47	79,822,62
Línea5-Ciudad inteligente.	5.1 Actuación de mejora de la accesibilidad. Plan de actuación en transporte, edificios y espacios públicos.							620.000,00	0,00	496,000,00	124,000,00	
	5.2 Mantenimiento de las zonas verdes del municipio. Proyecto Rion							300.042,16	0,00	54,000,00		
Línea6-Participación.		7142,86	7142,86	7142,86	7142,86	7142,86	7142,86	7142,86	7142,86	50,000,00	40,000,00	10,000,00
Línea7-Sistema de Gestión.		21428,57	21428,57	21428,57	21428,57	21428,57	21428,57	21428,57	150,000,00	120,000,00	30,000,00	
TOTAL		720.455,26	406,071	1.076,571	1.072,684	1.038.570	1.032,576	1.111,402	1.260,613	4.399.795,541	249.054,38	

Tabla 1: Resumen de las líneas, medidas y actuaciones y planificación de la estrategia de Desarrollo Urbano.



Ayuntamiento
de Mieres

Implantación de un Portal Tributario y servicios de
modernización administrativa en el ámbito de la
Administración Electrónica.



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
“Una manera de hacer Europa”

8. OPERACIÓN PROPUESTA.

- ✓ Objetivo temático (OT): OT2.
- ✓ Prioridad de Inversión (PI): PI 2.C
- ✓ Objetivo específico (OE): OE.2.3.3.
- ✓ Categoría de Intervención (CI): CI078/CE078 (Servicios y aplicaciones de administración pública electrónica (incluyendo la contratación pública electrónica, medidas TIC de apoyo a la reforma de la administración pública, ciberseguridad, medidas de confianza y privacidad, justicia y democracia electrónicas)
- ✓ Línea de actuación (LA).
 - Nombre: Administración electrónica.
 - Código de la L.A: Línea 5.2
- ✓ Nombre de la operación: Implantación de un Portal Tributario y servicios de modernización administrativa en el ámbito de la Administración Electrónica.
- ✓ Descripción de la Operación:

A través de la presente operación, y teniendo en cuenta la actual fase de implantación de la Administración Electrónica, con la tramitación electrónica generalizada de los procedimientos administrativos, tanto desde la Sede Electrónica municipal como desde el registro presencial, se pretende que el Ayuntamiento de Mieres continúe avanzando en este aspecto, centrándose en aquellas carencias que se han detectado en ciertos servicios, e implantando además un Portal Tributario, con los siguientes objetivos:

- De legalidad, dando plena respuesta a los requerimientos derivados de los preceptos legales, garantizando a los ciudadanos el ejercicio de los derechos identificados en la normativa.
- De adaptación al concepto de Ciudad Inteligente, a través de la adecuación a los objetivos temáticos fijados por la Unión Europea, integrándose con el Objetivo Temático 2 (OT2), mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación.
- De consolidación, siendo necesario afianzar el trabajo desarrollado hasta el momento.

Más en detalle, y en relación a lo anterior, se pretenden abordar los siguientes objetivos estratégicos:

- Desarrollar e Implantar la Carpeta Tributaria del Ayuntamiento de Mieres, permitiendo entre otras lo siguiente:
 - Servicio de pago telemático seguro, a través de la implantación de un servicio corporativo de pago seguro a través del uso de pasarelas de pago.
 - Módulo específico de Autoliquidaciones C60M2 para aquellos tributos que se determinen y tengan régimen de autoliquidación conforme a las ordenanzas



Ayuntamiento
de Mieres

Implantación de un Portal Tributario y servicios de
modernización administrativa en el ámbito de la
Administración Electrónica.



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional "Una manera de hacer Europa"

fiscales vigentes, posibilitando a ciudadanos y gestores administrativos la confección, simulación y cálculo.

- Generación de documentos electrónicos tributarios en modalidad de autoservicio desde la Sede Electrónica municipal: cartas de pago, justificantes de pago, etc.
- Integración de la Sede Electrónica municipal y la aplicación de Registro con el Registro Electrónico de Apoderamientos (REA) de la Administración General del Estado.
- Evolucionar la actual aplicación de gestión del Padrón Municipal a la arquitectura TAO2.0. Esto permitirá disponer de más servicios en Sede Electrónica:
 - Cumplimiento de la Resolución de 29 de abril de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal y las que le sustituyan.
 - Adaptación de la aplicación de gestión del padrón a las Leyes Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales.
 - Tramitación de movimientos padronales basada en expedientes, incluyendo toda la documentación aportada y emitida asociada al mismo, bajo el enfoque del expediente electrónico, tal y como determina el ENI y las normas técnicas de interoperabilidad.
 - Emisión de documentos (volantes, certificados, individuales, colectivos, históricos, cartas, notificaciones,) que, además aplican las políticas implantadas del documento electrónico para emitir documentos administrativos electrónicos con eficacia jurídica, incorporando el código único (CSV) que lo identificará unívocamente permitiendo su cotejo y validación por organismos públicos y terceras personas.
 - Auditoría de todas las operaciones realizadas sobre el padrón. Incluye un diario de operaciones donde se guarda toda la información de la gestión que se ha realizado sobre el Padrón.
 - Integración nativa de todas las notificaciones electrónicas generadas con el gestor de avisos y notificaciones (GAN) corporativo, así como con el registro electrónico y el módulo de resoluciones (eDicta).
- Desarrollo de la administración electrónica en el ámbito de Multas y Sanciones Administrativas, permitiendo:
 - Evolución del producto actual de gestión de Multas al nuevo modelo de expediente administrativo de sanciones de tráfico Multas 2.0, incorporando prestaciones para la gestión de documentos electrónicos en el ámbito de su gestión.
 - Diseño de nuevos decretos de resolución y nuevas operaciones vinculadas: incoación, resolución, alegaciones, resolución sancionadora, resolución



Ayuntamiento
de Mieres

Implantación de un Portal Tributario y servicios de
modernización administrativa en el ámbito de la
Administración Electrónica.



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional "Una manera de hacer Europa"

recursos, así como de nuevos circuitos de firma para los instructores de expedientes.

- Creación de nuevas legislaciones e infracciones (incluyendo nuevos tipos de ingreso) relacionadas con las Ordenanzas Municipales.
 - Integración con el servicio de publicación en el TEU.
 - Adaptación de la aplicación de gestión de Multas y Sanciones a las Leyes Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales
- Integración nativa y directa de todo lo anterior con el resto de módulos municipales de tramitación electrónica (firma electrónica, notificación, registro electrónico, gestor documental).
 - Implementación de una plataforma de pre-producción (pruebas) que posibilite la formación a los empleados públicos del Ayuntamiento de Mieres en el manejo de la plataforma, así como la realización de pruebas antes del pase a producción.
- ✓ Localización: 33600.
 - ✓ Fecha de inicio estimada: 01/09/2022
 - ✓ Plazo de ejecución o desarrollo: 14 meses.
 - ✓ Fecha estimada de conclusión: 31/10/2023.
 - ✓ Importe total de la operación: 83.562,60 €
 - ✓ Importe del coste total subvencionable solicitado: 76.685,66 €
 - ✓ Porcentaje de cofinanciación de la EU: 80%
 - ✓ Importe de la ayuda FEDER: 61.348,53 €
 - ✓ Senda financiera:

Previsión senda financiera:

	2022	2023	Total
Presupuesto	15.337,13€	61.348,53€	76.685,66€

9. INDICADORES.

Contribución a la Prioridad de Inversión: La operación seleccionada garantiza su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.



**Ayuntamiento
de Mieres**

**Implantación de un Portal Tributario y servicios de
modernización administrativa en el ámbito de la
Administración Electrónica.**



Unión Europea

**Fondo Europeo de Desarrollo Regional
“Una manera de hacer Europa”**

Indicadores de Productividad:

- E016: Número de usuarios que están cubiertos por un determinado nivel de servicios públicos electrónicos de Smart Cities.
 - Unidad de medida: Usuarios
 - Valor estimado 2023: 7.000
 - Nivel de logro estimado con la operación: Alto.
- E024: Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica
 - Unidad de medida: Usuarios
 - Valor estimado 2023: 45
 - Nivel de logro estimado con la operación: Alto.

10. ASPECTOS EVALUABLES DE LA OPERACIÓN PROPUESTA.

- Nivel de impacto en el Indicador de Resultado: Alto.
- Nivel de impacto en los Indicadores de Productividad: Alto.
- Nivel de impacto en la consecución del Marco de Rendimiento: Medio
- Propuesta participada con: El conjunto de las actuaciones de la Estrategia, fue sometida a una fase de participación ciudadana en la que se realizaron: entrevistas pautadas a los grupos políticos, representantes de los movimientos asociativos y foros cívicos; mesas grupales dirigidas a los agentes sociales de importancia (grupos políticos, sindicatos mayoritarios, consejo de participación ciudadana, unión de comerciantes, foros cívicos); y cuestionarios on line
- Indicar el grado de participación o consenso de la iniciativa propuesta: Medio

11. LA ACTUACIÓN SE PRESENTA COMO BUENA PRÁCTICA: No

Documento firmado electrónicamente
MANUEL ANGEL ALVAREZ ALVAREZ
CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA
(Decreto 1533/2019 de 20 de junio)
Ayuntamiento de Mieres 29 de junio de 2022 16:43:53



Ayto. de Mieres



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional "Una manera de hacer Europa"

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Manuel Ángel Álvarez Álvarez, Concejal de Hacienda, Contratación, Compras, Patrimonio, Transparencia, Modernización y Nuevas tecnologías del Ayuntamiento de Mieres, actuando en representación del Servicio Municipal de Informática y Nuevas Tecnologías, como unidad ejecutora de la operación: "IMPLANTACIÓN DE UN PORTAL TRIBUTARIO Y SERVICIOS DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA", para la que se solicita financiación de la EDUSI de Mieres

DECLARO BAJO MI EXPRESA RESPONSABILIDAD

- Que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.
- Que la Unidad Ejecutora:
 - i. Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria y operativa suficiente para ejecutar la operación para la que solicita la financiación.
 - ii. No se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones, y cumple las obligaciones establecidas en el artículo 14 de dicha ley para ser beneficiario de subvenciones.
- Que la operación para la que solicita la financiación.
 - i. Respeta los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) N°1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumple la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma sobre gastos subvencionables cofinanciados por el FEDER en el periodo 2014-2020, establecidas en la Orden HFP/1979/2016.
 - ii. Contribuye a la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Mieres y al Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020.
 - iii. Aborda los problemas de una forma integrada y cumple los criterios de selección y priorización establecidos.
 - iv. Tiene vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.
- Que se compromete a cumplir las obligaciones establecidas en la normativa nacional y comunitaria aplicable y en particular la relativa a:



Ayto. de Mieres



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional "Una manera de hacer Europa"

- i. Disponer de un sistema de contabilidad aparte o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con una operación.
 - ii. Información y publicidad comunitaria que le sea aplicable, establecida en el Reglamento (UE) nº 1303/2013, Capítulo 11 y anexo XII.
 - iii. Igualdad de oportunidades, medio ambiente e innovación social se establezcan en el Reglamento (UE) 1303/2013, el Reglamento 1301/2013 y cualesquiera otras normas comunitarias o nacionales.
 - iv. Custodia de los documentos para mantenimiento de la pista de auditoría y la verificación del cumplimiento de la normativa de aplicación.
 - v. Colaboración con la Autoridad de Gestión o, en su caso, con el Organismo Intermedio, en la elaboración de los informes de ejecución anual y final correspondientes.
 - vi. Lucha contra el fraude, cumpliendo y haciendo cumplir las medidas establecidas por el Ayuntamiento de Mieres en esta materia.
- Que acepta su inclusión en una lista pública de operaciones, de conformidad con el artículo 115.2 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 y las responsabilidades señaladas en el anexo XII del citado Reglamento.

Firmado, en Mieres el 18 de julio de 2022, por el responsable de la Unidad Ejecutora, Manuel Ángel Álvarez Álvarez, Concejal Delegado de Hacienda, Contratación, Compras, Patrimonio, Transparencia, Modernización y Nuevas tecnologías.

MANUEL
ANGEL
ALVAREZ
ALVAREZ -
11082502K

Firmado
digitalmente por
MANUEL ANGEL
ALVAREZ ALVAREZ -
11082502K
Fecha: 2022.07.18
12:22:52 +02'00'